ESTUDIO DEL SECTOR

"Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal."

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 5
2. Variables económicas que afectan el sector: 7
3. Contexto Nacional 10
A. Análisis sector de seguridad 10
1. Integrantes de la cadena productiva: 15
2. Gremios y asociaciones del sector 17
C. Marco regulatorio 17
II. Análisis de la oferta y demanda 18
A. Análisis de l 18
1. Proveedores 18
2. Indicadores Financieros 20
B. Estudio de la demanda 22
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 28
III. Conclusiones 37

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

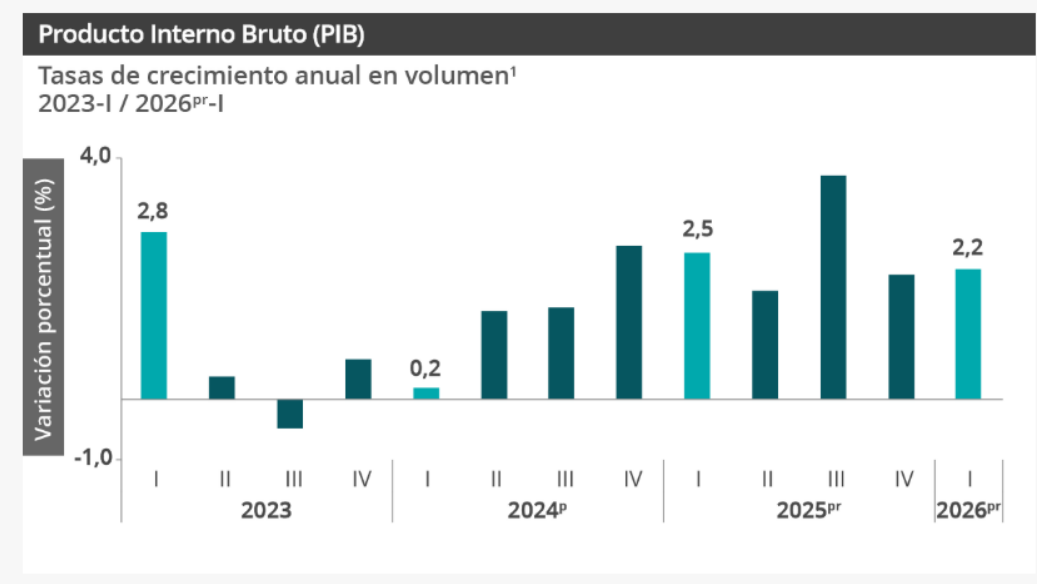
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos,

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2026, el PIB, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de seguridad conforme con el alcance de la necesidad radicada por la unidad técnica.

Por otro lado, para analizar el sector de seguridad se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría 92121500 y 92121700.

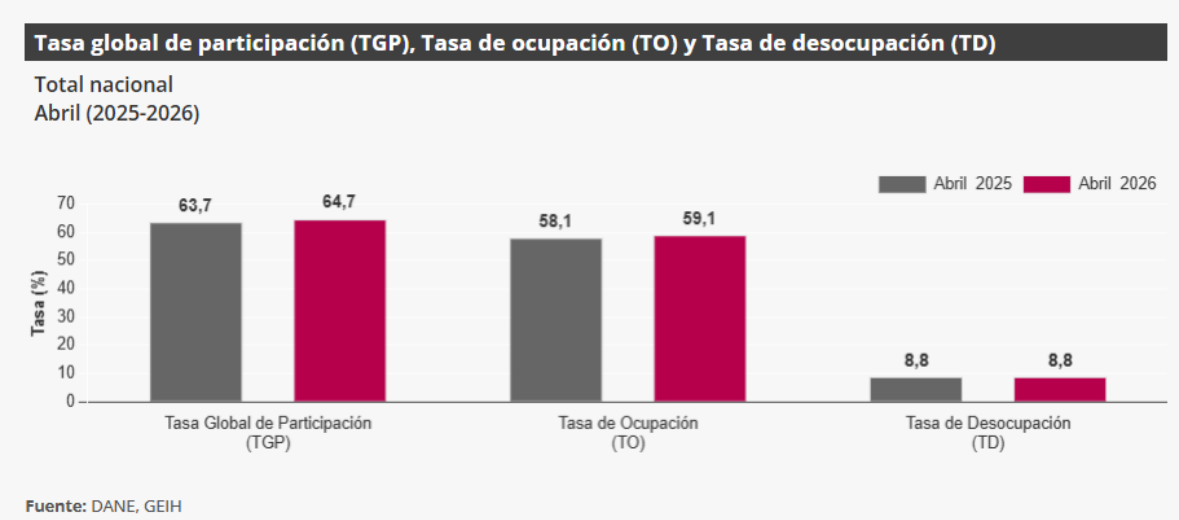
Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:[3]

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	92121500	Servicios de guardas de seguridad
2	92121700	Servicios de sistemas de seguridad

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[4]

1. Análisis del mercado laboral

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

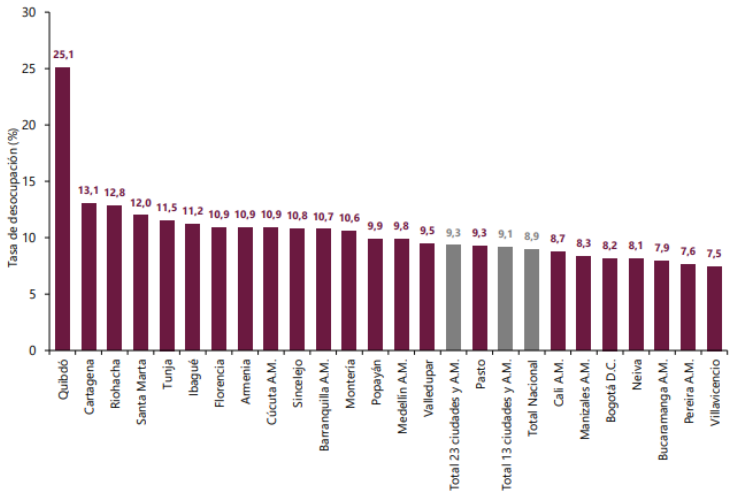
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal. [5] Lo anterior teniendo en cuenta el alto impacto que tiene, a la contratación de personal y los factores prestacionales.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzasy que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	4.12%
2.025	5.28%
2.026	5.35%

Fuente: Banco de la Republica

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

[5] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

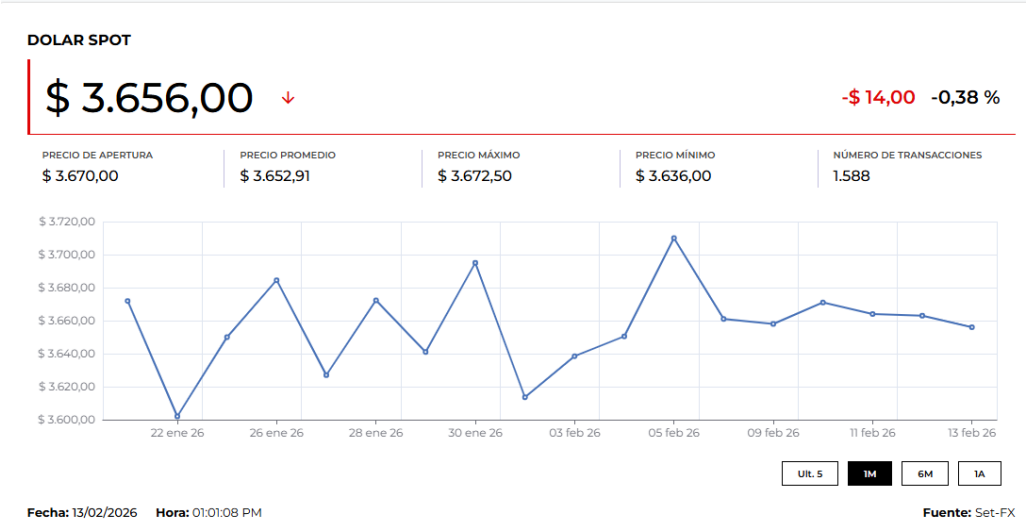
SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	$58.363,00	$1.750.905,00	23%	$249.095,00	23%
2025	$54.116,00	$ 1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	23.46%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua	
Fecha	**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**
31/01/2023	$ 4.632,20
28/02/2023	$ 4.808,14
01/03/2023	$ 4.814,11
31/03/2023	$ 4.627,27
30/04/2023	$ 4.669,00
31/05/2023	$ 4.408,65
30/06/2023	$ 4.191,28
31/07/2023	$ 3.923,49
31/08/2023	$ 4.085,33
30/09/2023	$ 4.053,76
01/10/2023	$ 4.053,76
31/10/2023	$ 4.060,83
30/11/2023	$ 3.980,67
31/12/2023	$ 3.822,05
31/01/2024	$ 3.925,60
29/02/2024	$ 3.933,56
31/03/2024	$ 3842,30
30/04/2024	$ 3873,44
31/05/2024	$ 3874,32

30/06/2024	$4148,04
30/07/2024	$4059,91
31/08/2024	$4160.31
30/09/2024	$4164,21
31/10/2024	$4413,46
30/11/2024	$4419,59
31/12/2024	$4409,15
31/01/2025	$4170,01
28/02/2025	$4120,11
31/03/2025	$4192.,577
30/04/2025	$4198,83
31/05/2025	$4148,72
30/06/2025	$4069,67
31/07/2025	$4179,69
31/08/2025	$4018,41
30/09/2025	$3901,29
31/10/2025	$3870,42
30/11/2025	$3744,43
31/12/2025	$3757,08
31/01/2026	$3670,47

3. Contexto Nacional

A. Análisis sector de seguridad

Dentro del sector económico a nivel global de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada comprende el conjunto de actividades económicas orientadas a la protección de personas, bienes, instalaciones e información mediante el uso de recursos humanos especializados, tecnologías de monitoreo y sistemas integrados de seguridad. Este mercado incluye servicios como vigilancia física con personal, control de accesos, patrullaje, monitoreo remoto, consultoría en seguridad, transporte de valores y sistemas electrónicos de protección, los cuales se implementan en sectores residenciales, comerciales, industriales y gubernamentales. La integración de tecnología y personal especializado ha permitido la consolidación de un modelo de seguridad integral que responde a amenazas cada vez más complejas y diversificadas.

Desde una perspectiva estratégica, el mercado global de vigilancia y seguridad privada se ha convertido en un componente fundamental para la estabilidad operativa de organizaciones públicas y privadas. El incremento de amenazas asociadas al crimen organizado, el terrorismo, el vandalismo y los riesgos operacionales ha generado una

creciente demanda por soluciones especializadas que complementen la seguridad pública tradicional. En este contexto, los servicios de seguridad privada han evolucionado hacia modelos que integran vigilancia humana con herramientas tecnológicas avanzadas, tales como sistemas de videovigilancia, sensores inteligentes y análisis de datos en tiempo real, permitiendo una respuesta oportuna ante eventos críticos.

En el marco del comercio global se caracteriza por una creciente externalización de los servicios de seguridad, en la cual empresas e instituciones contratan proveedores especializados para reducir riesgos operacionales y garantizar la continuidad de sus actividades, es decir, este fenómeno se ha visto impulsado con el crecimiento de grandes compañías multinacionales dedicadas a la seguridad privada, que operan en múltiples regiones y desarrollan soluciones personalizadas para sectores específicos como infraestructura crítica, transporte, comercio minorista y servicios financieros. La expansión del comercio internacional y el aumento de la movilidad de personas y mercancías han incrementado la necesidad de vigilancia permanente, consolidando la seguridad privada como un servicio esencial dentro de la economía global contemporánea.

Por ende, el tamaño del mercado global de vigilancia y seguridad privada refleja una tendencia sostenida de crecimiento impulsada por la necesidad de protección en entornos urbanos, comerciales e industriales. De acuerdo con estudios internacionales, el mercado global de servicios de seguridad privada fue estimado en aproximadamente USD 4.62 mil millones en 2024, con proyecciones que indican que alcanzará cerca de USD 8.00 mil millones en 2030, lo que representa una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) cercana al 9.8 % durante el periodo 2025–2030. Este crecimiento evidencia la consolidación del sector como una industria dinámica y con alta demanda en múltiples regiones del mundo.

Adicionalmente, cuando se analiza el mercado global de seguridad en un sentido más amplio (incluyendo servicios de vigilancia física, monitoreo tecnológico y sistemas integrados) se observa que este alcanzó un valor aproximado de USD 143.55 mil millones en 2024, con proyecciones que estiman que podría llegar a USD 225.21 mil millones en 2030, manteniendo un crecimiento anual cercano al 7.6 %. Estas cifras reflejan la magnitud económica del sector y su importancia dentro del contexto global, especialmente en economías altamente industrializadas y urbanizadas.

Por otra parte, uno de los segmentos más representativos dentro del mercado de seguridad privada es el relacionado con la vigilancia física o servicios de guardas de seguridad. Este segmento alcanzó un valor estimado de USD 21.75 mil millones en 2024, y se proyecta que alcance aproximadamente USD 67.36 mil millones en 2033, registrando una tasa de crecimiento anual compuesta del 13.4 %. La expansión de este segmento está directamente relacionada con la creciente demanda de presencia física en instalaciones comerciales, industriales y residenciales, donde el personal de seguridad cumple funciones críticas de control, prevención y respuesta ante incidentes.6

A nivel regional, los países latinoamericanos han fortalecido la participación del sector privado en actividades de seguridad, especialmente en sectores como el financiero, industrial, logístico, residencial y gubernamental. La demanda creciente por soluciones tecnológicas, tales comovideovigilancia, control de accesos, monitoreo remoto y análisis de riesgos, ha contribuido a la modernización del sector y a la diversificación de sus servicios.

En consecuencia, el mercado ha evolucionado desde modelos tradicionales basados en vigilancia física hacia soluciones integradas que combinan talento humano con herramientas tecnológicas avanzadas.

En el caso específico de Colombia, el sector de vigilancia y seguridad privada constituye uno de los segmentos económicos con mayor impacto en términos de generación de empleo y contribución económica. Según información oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una participación aproximada del 1,6 % del Producto Interno Bruto (PIB). Considerando que el PIB nacional alcanzó los $1.853,9 billones de pesos, se estima que el sector aporta cerca de $29,6 billones de pesos anuales, consolidándose como un componente relevante dentro de la economía y un importante generador de empleo formal en el país.

El informe de indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada indicó las empresas que reportaron la información financiera según su tipo de servicio, así:

TIPO DE SERVICIO	2022	2023	2024	% Participación 2024
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	687	753	746	78%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	90	91	90	9%
Empresa Blindadora	35	36	36	4%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	22	20	20	2%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	16	15	12	1%
Empresa de Transporte de Valores	9	11	10	1%
TOTAL	**901**	**969**	**955**	**100%**

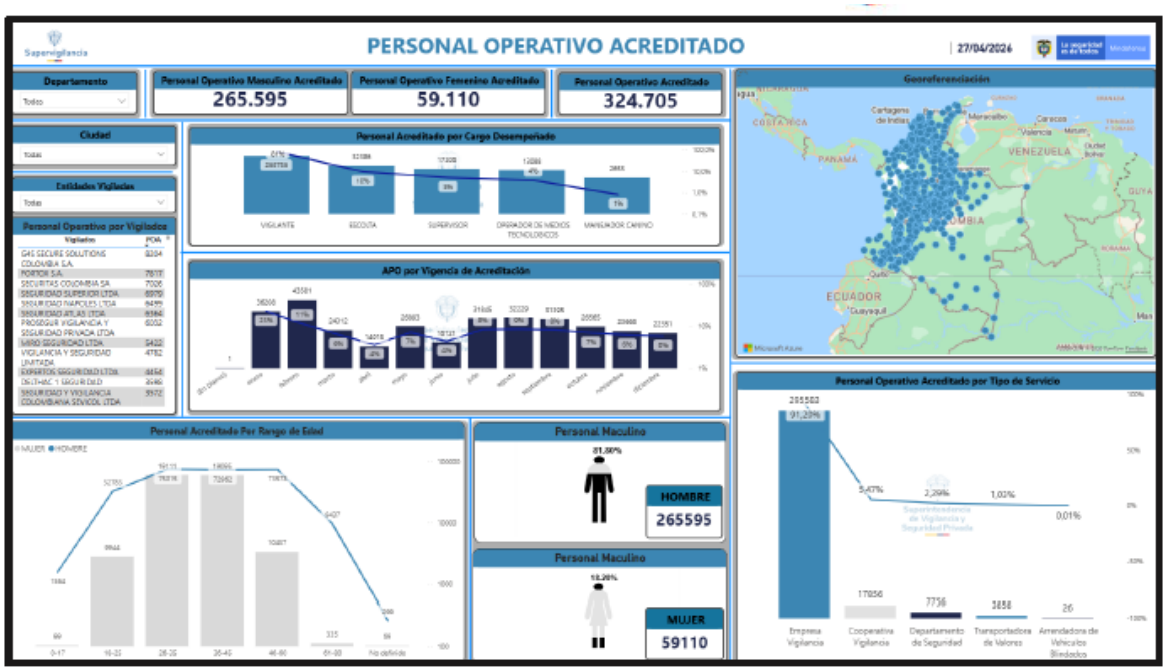
En este mismo orden, los ingresos operacionales de las empresas prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada con o sin armas, para el año 2024, ascendieron los 17 billones de pesos, representando la mayor variación en relación con el año 2023, seguidas por las empresas prestadoras de servicio de transporte de valores y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, quienes reportaron ingresos operacionales superiores a un billón de pesos y representaron una variación, cada una, del 12% en relación con el año anterior.

Aunado a lo anterior, el ingreso operacional por tamaño de empresas reflejó que, para el 2024, las grandes empresas registraron 17 billones de pesos, las medianas empresas registraron 2 billones de pesos, las pequeñas empresas registraron 966 mil millones y las microempresas 138 mil millones de pesos, evidenciando mayor participación por par5te de las grandes empresas. Las empresas que más ingresos generaron por actividades ordinarias durante el 2024 fueron:

- Empresas de vigilancia y seguridad privada con armas: Vigilancia y seguridad LTDA Vise LTDA, G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA, FORTOX SA, PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SEGURIDAD ATLAS LTDA.

- Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada sin Armas: TORONTO DE COLOMBIA LTDA, SEGURIDAD THOR LTDA, DEAS LTDA, CEKAED SECURITY LTDA, SEGURIDAD COSMOS LTDA.
- Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN, COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD, COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A, CLAVE SEGURIDAD CTA.

En el registro de Personal Operativo Acreditado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se evidencia sustrae que existen 324.705 personas acreditadas como personal operativo, de las cuales 265.595 son hombres y 59.110 son mujeres y, se dividen entre rangos de edad y género, tipo de servicio y cargos acreditado7, así:



De las anteriores graficas se evidencia que, el personal operativo acreditado en su mayoría son hombres y las edades en quemas concentra la operación es entre los 26 y 45 años. De igual forma, el cargo más desempeñado es el de vigilante y el tipo de servicio en donde existe para personal operativo acreditado en funcionamiento es el de empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas.

Novedades reglamentarias en el sector de servicios de vigilancia y seguridad privada:

El Ministerio de Defensa Nacional modificó el contenido del artículo 2.3.2.2.3.2 del Decreto 1070 de 2015, con el propósito de armonizarlo con lo dispuesto en el inciso 30 del artículo 10 de la Ley 1539 de 2012 —modificado por el artículo 8 de la Ley 1920 de 2018— y de establecer las condiciones técnicas que deben cumplir las instituciones especializadas autorizadas para la práctica del examen médico de aptitud psicofísica dirigido a personas

naturales vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran portar o tener armas de fuego.

Adicionalmente, se dispuso que los trabajadores vinculados a los servicios de vigilancia y seguridad privada, es decir, vigilantes, escoltas y supervisores, que hayan obtenido un resultado de no apto en el examen médico de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, tendrán derecho a solicitar la práctica de un nuevo examen, el cual deberá ser realizado por una institución especializada distinta a la que emitió el dictamen inicial.

El trabajador podrá practicarse el nuevo examen de aptitud psicofísica en un plazo no inferior a un (1) mes contado desde la fecha de emisión del dictamen inicial. La realización de dicha prueba deberá ser asumida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, sin que ello represente costo alguno para el trabajador ni para el prestador del servicio de vigilancia y seguridad privada al cual se encuentre vinculado.

Mediante otro acto normativo, el Ministerio de Defensa reglamentó el seguro de vida colectivo que debe amparar al personal operativo vinculado a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada. Este seguro será exigible a las empresas que estén debidamente registradas y acreditadas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018.

Por su parte, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada confirmó que para el año 2026 se aplicará nuevamente un doble incremento en las tarifas del servicio de vigilancia privada, al igual que ocurrió en el año 2025. Lo anterior fue establecido mediante la Circular Externa No. 20251300000115, a través de la cual se definieron dos periodos diferenciados para el cálculo de la tarifa mínima aplicable durante la vigencia fiscal de 2026. El cronograma de incrementos definido por la Superintendencia establece los valores iniciales. Para los servicios de vigilancia con personal armado son 9,24 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que corresponde a $13.153.140, desde el 1 de julio de 2025. Este monto aumentará en varias etapas:

- 9,53 smmlv ($13.565.955) el 15 de julio de 2025.
- 9,77 smmlv ($13.907.595) el 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 smmlv ($14.021.475) el 1 de julio de 2026.
- 10,21 smmlv ($14.533.935) el 15 de julio de 2026.
- 10,38 smmlv ($14.775.930) el 1 de julio de 2027.

A estos valores se sumará un recargo del 10% para cubrir gastos de administración y supervisión.

Impacto normativo en el servicio de vigilancia privada: reducción de jornada laboral y fortalecimiento del sector:

El incremento progresivo en las tarifas del servicio de vigilancia privada observado en los años 2023 y 2024 obedece principalmente a la implementación de la Ley 2101 de 2021, mediante la cual se modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, estableciendo una reducción gradual de la jornada laboral semanal de 48 a 42 horas. Esta medida, que entró en vigor a partir del 15 de julio de 2023, ha tenido un impacto directo en

los costos operativos del sector, particularmente en contextos como la propiedad horizontal, donde el servicio de vigilancia es de carácter esencial.

Según lo dispuesto en la mencionada ley, la jornada laboral se redujo a 47 horas en julio de 2023, a 46 horas en julio de 2024, continuará a 44 horas en julio de 2025 y culminará en 42 horas semanales a partir de julio de 2026. Es importante destacar que esta disminución de horas no implica una reducción en el salario de los trabajadores. No obstante, en el caso específico del sector de vigilancia y seguridad privada, la Ley 1920 de 2018 establece una jornada máxima de hasta 60 horas semanales, por lo que se hace necesaria una articulación normativa.

En atención a esta situación, el Ministerio de Defensa expidió el Decreto 1561 de 2022, mediante el cual se habilita el pago de horas extras como medida de compensación frente a la reducción de la jornada legal general, permitiendo así la continuidad operativa del sector sin afectar la programación de turnos, la estabilidad laboral ni el tiempo de descanso de los trabajadores.

En paralelo, el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido tanto en términos cualitativos como cuantitativos durante la última década. Este avance responde, entre otros factores, a la profesionalización del recurso humano, el fortalecimiento institucional y el ejercicio riguroso de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dicha Superintendencia, entidad técnica adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, tiene a su cargo la reglamentación, autorización y supervisión del funcionamiento de las empresas prestadoras del servicio, incluyendo la expedición de licencias, credenciales, y la aprobación del uso de medios tecnológicos y caninos. Además, cuenta con funciones sancionatorias e investigativas, y actúa como órgano asesor del Gobierno Nacional en la materia.

La percepción de inseguridad ciudadana y los retos asociados a la criminalidad han impulsado la demanda de servicios de vigilancia privada. Según el más reciente informe de gestión de la Superintendencia, el crecimiento del sector también ha estado asociado a su capacidad de diversificación, con empresas que desde 1994 han desarrollado especializaciones funcionales y operativas que les permiten ofrecer soluciones ajustadas a distintas necesidades y contextos de riesgo.

En suma, el sector de vigilancia y seguridad privada se consolida como un componente estratégico del ecosistema de seguridad del país, desempeñando un papel fundamental en la protección de personas, bienes e instalaciones, en un entorno cada vez más exigente y dinámico

1. Integrantes de la cadena productiva:

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la

seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada:

-Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

-Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

-Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad (Decreto 356 de1994).

Actividades a desarrollar:

1. Realizar controles de ingreso: Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.

2. Realizar inspecciones de rutina: Son actividades principalmente de prevención, con el propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive el Consejo Superior de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a una situación de peligro.

3. Realizar rondas de vigilancia: Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.

4. Reportar novedades o incidencias: El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja Carrera 9 No. 24-62 reportadas y debidamente registradas.

5. Realizar la inspección de activos: si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.

6. Mantener una comunicación constante con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo.

2. Gremios y asociaciones del sector

Entre las organizaciones que están relacionadas con el sector objeto de este estudio se encuentran las siguientes:

a. Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad. (ACES)
b. Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada (ASCOOVIP).
c. Asociación Colombiana de Seguridad (ASOSEC).
d. Asociación Nacional de Seguridad Privada (ANDEVIP).
e. Cámara Colombiana de la Seguridad Privada (CCS).
f. Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada (CONASEGUR).
g. Federación Colombiana de Empresas de VSP (FECOLSEP).
h. Federación Colombiana de Empresas de VSP (FEDESEGURIDAD).
i. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.

Reglamentación	Descripción
Decreto Presidencial 1621de 2024	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Decreto 1072 de 2015	Sector Trabajo
Circular Externa 20241300000445	Supervigilancia, Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025
Circular Externa 20231300001055	Supervigilancia, Lineamientos de aperturas de agencias y/o sucursales de servicios de vigilancia y seguridad privada.
Resolución 20251000059517 CS	Supervigilancia de vigilancia y seguridad privada "Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada''

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

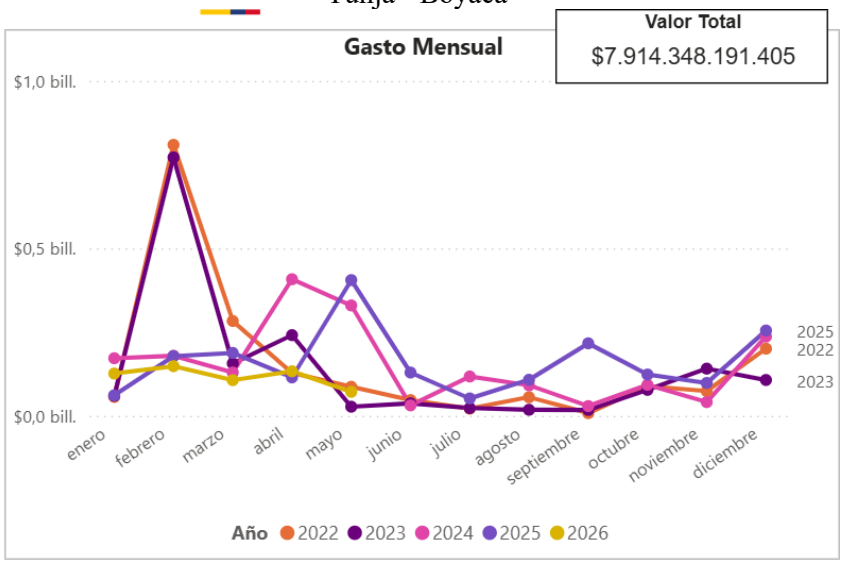
A. Análisis de la oferta

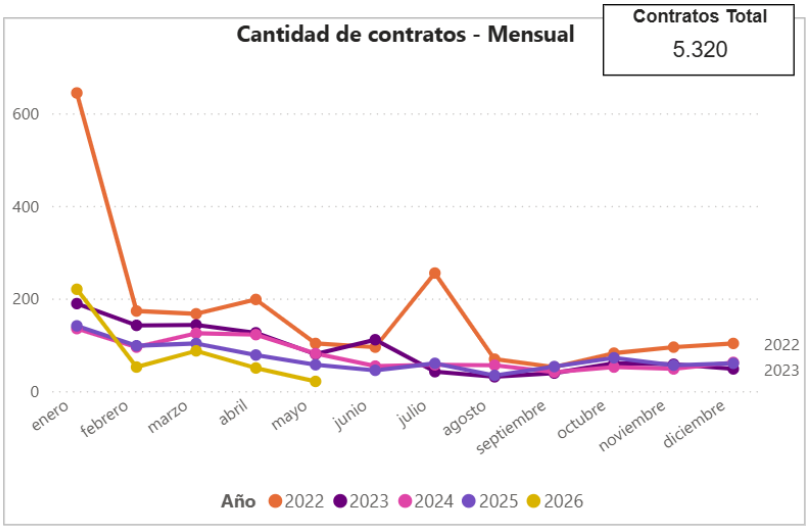
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de seguridad privada se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[6] en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2022 – 2026 para el servicio de seguridad privada. En el código UNSPSC 92121500, Servicios de guardias y vigilancia del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:

[6] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



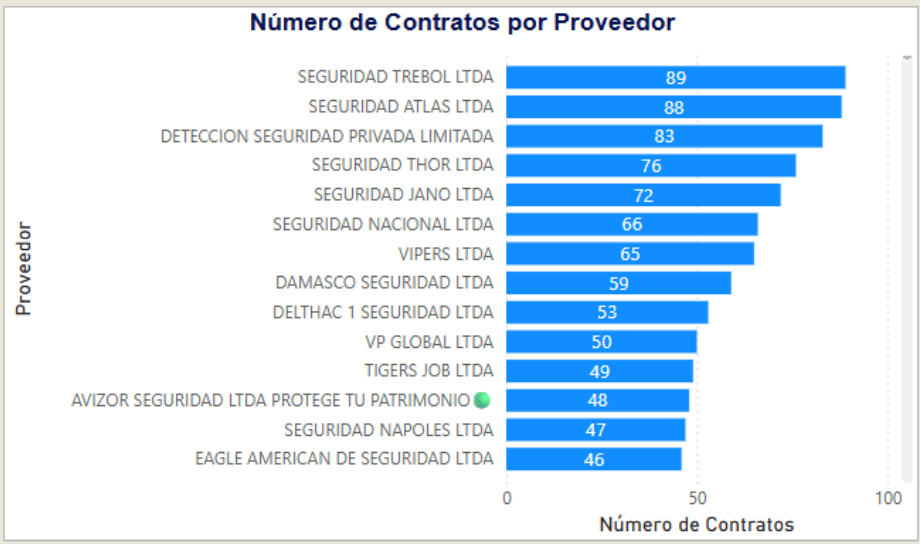


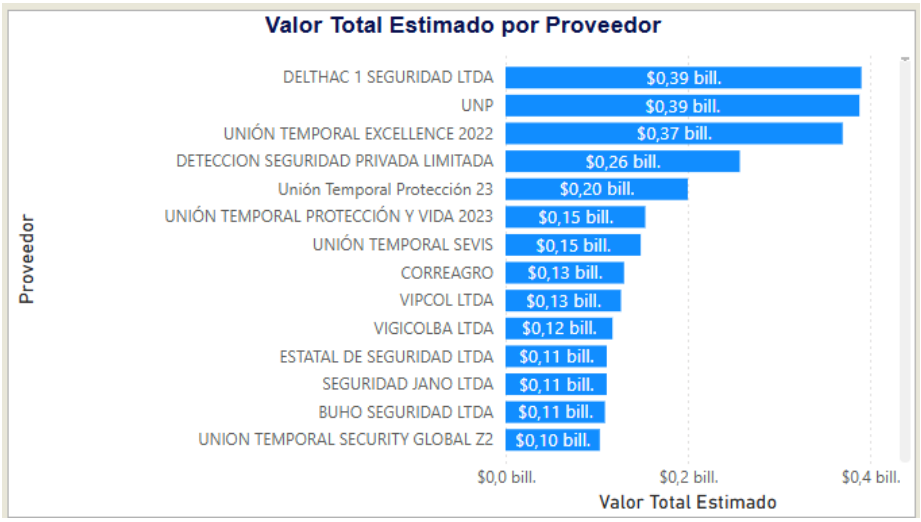
En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios de vigilancia, se adjudicaron en el año 2022 a los 2026 5.320 contratos por más de $7.914.348.191.40583, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
9212 - Seguridad y protección personal	23,49%	857	$1.930.289.290.197	24,39%	430	$586.365.996.975	7,41%	5320	$7.914.348.191.405	100,00%	
Total	**23,49%**	**857**	**$1.930.289.290.197**	**24,39%**	**430**	**$586.365.996.975**	**7,41%**	**5320**	**$7.914.348.191.405**	**100,00%**	

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades específicas como, servicios de vigilancia que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:





Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2022 al 2026 tanto por números de contratos como en montos.

2. Indicadores Financieros

Para elaborar los indicadores financieros del presente proceso se realizó un estudio de los códigos CIIU que tiene cabida dentro del presente estudio. Se identificaron las siguientes divisiones:

División 80: Actividades de seguridad e investigación privada

Sobre las anteriores divisiones se identificaron las siguientes clases:

M8010 Actividades de seguridad privada.

Una vez identificados los códigos CIIU a utilizar se procede a identificarlos sobre la base de datos de la superintendencia, allí se identifican la serie para realizar el cálculo de indicadores, se define la siguiente cantidad de observaciones para cada clase CIIU:

Tabla 1- Total, empresas para análisis de indicadores según clasificación CIIU

CIIU	# Empresas	% Part
M8010	23	100%
Total empresas	23	100%

De acuerdo con la información recopilada se establece un total de 23 empresas sobre las cuales se realizará el análisis de series.

En primer lugar, la metodología a utilizar realiza, un análisis de estadística descriptiva para identificar los datos atípicos que distorsionan la media. En términos generales todas las series presentan una tendencia de datos atípicos identificados por la relación entre la media aritmética de cada serie y sus respectivas desviaciones estándar, como se puede apreciar en la siguiente tabla, en la cual se muestran las sesenta (60) estadísticas:

M8010	MEDIANA	3.85	0.58	12.98	0.07	0.06
	DESVIACION ESTANDAR	2.87	0.46	32.50	0.39	0.10

Se observa que en varios casos la desviación estándar es mayor a la media de la serie, lo cual sugiere la existencia de datos atípicos en estas series, motivo por el cual se procede a realizar una depuración de datos atípicos identificando para su respectiva eliminación, todo esto utilizando un ejercicio iterativo para las series a través de la técnica Z Scored.

$$Z_i = \frac{x_i - \bar{x}}{\sigma}$$

En donde xi representa cada observación por serie, x representa la media aritmética de cada serie y σ representa la desviación estándar de cada serie. Con base en esto se realiza un proceso de depuración iterativo a cada una de las series de indicadores, en donde, se procede a eliminar los valores “atípicos” de cada una de las series que corresponde a las observaciones que presenten valores Zi mayores a 2 y menores a -2. Una vez realizada esta acción se depuran las series y se obtienen con una distribución normalizada y con medias y desviaciones estándar acorde a una distribución simétrica, luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado:

Tabla 3. Indicadores Estadísticos con Series CIIU Depuradas

M8010	MEDIANA	2,75	0.50	1.51	0.12	0.05
	DESVIACION ESTANDAR	1.53	0,23	4.16	0.11	0.09

Así las cosas, se definen los indicadores así peras el proceso:

Tabla 6. Indicadores de Capacidad Financiera

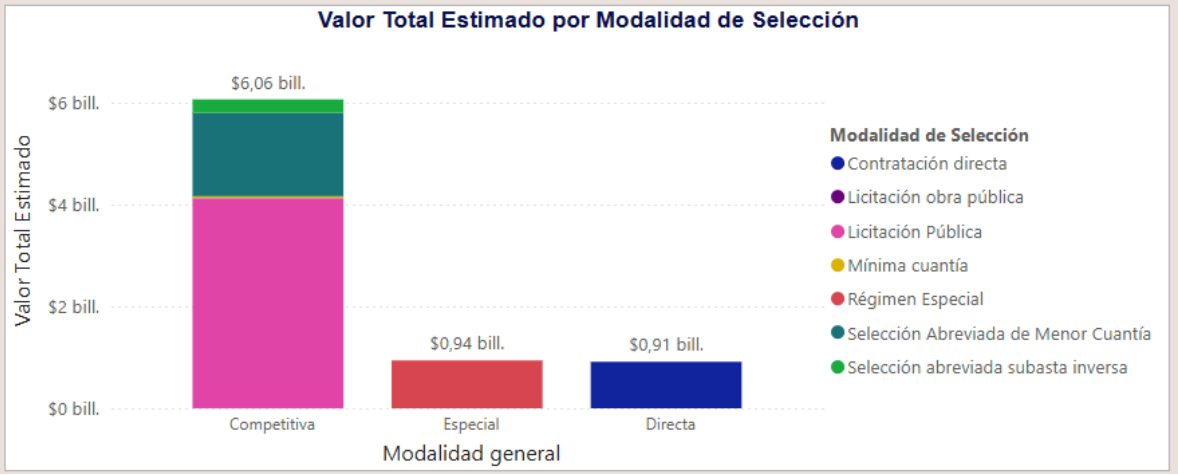
Indicador	Índice Requerido
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0.50
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.75
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual de 1.51

Tabla 7. Indicadores de Capacidad Organizacional

De acuerdo con el análisis realizado a continuación se presentan los valores establecidos para la capacidad organizacional del sector con base en los indicadores calculados en la base SIIS:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual de 0.12
Rentabilidad sobre el Activo	Mayor o igual de 0.05

Estudio de la demanda



En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran servicios de vigilancia, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
LP001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CON PERSONAL UNIFORMADO, ARMADO, CARNETIZADO, CON RADIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUIDA LA SUPERVISIÓN Y EL SERVICIO DE CANINO, PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN	2023	UNION TEMPORAL RAMA AAA 2023	$2.614.616.932
LP-02-2023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las altas cortes, demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sede de Zipaquirá	2023	ASOCIACION MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA – AMCOVIT LTDA	$13.538.340.960
LP001_2023	Prestar el servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.	2023	UNION TEMPORAL RAMA SEGURA 2023	$4.058.692.558
LP-IBG-001 DE 2023	Contratar en nombre de la Nación-C.S.J-DSAJ de Ibagué-Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de: Ibagué,Honda, Fresno, Lérida, Líbano, Melgar, Espinal, Guamo, Chaparral, Purificación, Flandes, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	2023	AZ CARIBABARE KTDA	$2.466.519.276
LP-AV-01-2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar (Departamentos del Cesar y La Guajira	2023	VIPERS LTDA	$5.483.767.116
LP-2023-01	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	2023	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	$4.635.254.170
LP-01-2023 VIG	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales.	2023	UNION TEMPORAL ANDCOS 2023	$2.714.461.916
LP-01-2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Carmen de Bolívar, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, incluido el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional	2023	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP	$1.824.808.700
LP 32 DE 2023	CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.	2023	UT AMCOVIT ADPORT	$1.947.249.064
LP-01 DE 2023	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá.	2023	UNION TEMPORAL RAMA HUILA TLV - JM	$666.908.825
LP002 DE 2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las diferentes sedes judiciales y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad	2023	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$2.392.611.343
LP-001-2023	Contratar la Prestación del servicio de Vigilancia Privada Fija Armada	2023	VIGICOLBA LTDA	$ 3.482.163.335
LP-001 DE 2023	La prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a los despachos judiciales y dependencias	2023	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$3.544.778.382

	administrativas de Norte de Santander y Arauca y el municipio de González (Cesar)			
DESAJTU-LP-001 DE 2023	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.	2023	UNIÓN TEMPORAL E-SER TUNJA	$3.325.270.773
LP 01 DE 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	2023	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD SINCELEJO 2023	$1.821.825.661
LP-001 DE 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	2023	UNIÓN TEMPORAL RAMA E&C 2023	$1.244.903.316,58
LP003-2023	Prestación de servicios de vigilancia, con personal uniformado, armado, carnetizado, con radios de comunicación, incluida la supervisión y el servicio de canino, para los despachos judiciales y/o sedes administrativas a cargo de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial Medellín en los departamentos de Antioquia y Chocó	2023	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	$11.497.659.120
LP-02-2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Seccional de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, la prestación del Servicio de Vigilancia y seguridad privada, con armas, sin armas y seguridad con medios tecnológicos, para las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Risaralda	2023	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$2.329.225.694
LP-02-2023	Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.	2023	SERVICONI LTDA	$1.447.699.406
SA005 DE 2024	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA, INCLUIDO EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA	2024	VIPERS LTDA	$449.353.538
SA MC 04 DE 2024	CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.	2024	LAOS SEGUIRDAD LTDA	$995.801.175
SAMC 001 DE 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE NORTE DE SANTANDER	2024	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$1.052.891.852
SAMC 002 DE 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIVERSAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2024	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$498.025.663
LP-02-2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar.	2024	UNION TEMPORAL ALLSTARLAG	$1.880.749.236
LP005 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a las diferentes sedes judiciales, administrativas y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, en las	2024	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$1.355.360.079

	condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.			
SA010 DE 2024	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CÓRDOBA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, INCLUIDO EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS	2024	VIMARCO LTDA IVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA	$1.295.787.684
SAMC-11 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Neiva, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Huila	2024	UNION TEMPORAL RAMA JL-2024	$1.281.521.988
LP-02-2024	Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funciona la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.	2024	SERVICONI LTDA	$2.480.607.691
SAMC-12 DE 2024	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales del distrito judicial de Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura del departamento del Caquetá.	2024	UNION TEMPORAL RAMA JL-2024 FLORENCIA	$513.363.365
SA MC 01 DE 2025	CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.	2025	UNION TEMPORAL POPASEG	$1.385.335.246
SAMC-IBG-001 DE 2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Ibagué, Honda, Fresno, Lérida, Líbano, Melgar, Espinal, Guamo, Chaparral, Purificación, Flandes, el Consejo Seccional de la JudiCIAL	2025	SEGURIDAD TREBOL LTDA	$1.316.273.936
SAMC 002 DE 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	2025	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$1.387.053.339
SAMC 003 DE 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2025	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$648.090.883
SA-01-2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	2025	COLOMBIANA DE PROTECCION VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA	$1.420.637.836
DESAJTU-LP-001 DE 2025	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.	2025	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CA1 2025	$2.529.921.595
SAMC 001 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN	2025	UNION TEMPORAL 2025 SINCELEJO	$1.417.487.211

	SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO			
LP-001-2025	Contratar, en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, con y sin armas de fuego, y con medio canino, para cubrir determinadas sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.	2025	UNION TEMPORAL RAMA BARRANQUILLA 2025	$2.737.848.960
LP001_2025	Prestar el servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa.	2025	UNION TEMPORAL RAMA SEGURA 2025	$3.398.127.374
SAM-002 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.	2025	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$1.196.666.157
LP-01-2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales	2025	UNION TEMPORAL RAMA DOBLE A	$1.853.929..949
LICITACION PUBLICA N° LP-001-2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, SEDES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Y LOS MUNICIPIOS DE CÁCHIRA Y LA ESPERANZA (N.S.), EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	2025	UNION TEMPORAL RAMA SEGURA TG-2025	$2.758.282.386
SAMC002 DE 2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, personal uniformado, medios tecnológicos y canino con destino a las diferentes sedes judiciales, administrativas y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio	2025	UNION TEMPORAL RAMA VILLAVICENCIO NA	$1.366.395.412
LP-01-2025_1	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.	2025	UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE	$2.853.429.175
LP-002-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR), A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA	2025	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$2.951.228.986
SA-03-2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante lotes	2025	LAOS SEGURIDAD LTDA	$828.594.210
SA MC 02 DE 2025	CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN	2025	SEGURIDAD PENTA LTDA	$831.204.066
SAMC-IBG-004 DE 2025	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.	2025	SEGURIDAD TREBOL LTDA	$467.208.787
LP-01-2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar	2025	UNION TEMPORAL MEGAGUARD 2025	$1.617.274.932
SA011 DE 2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE	2025	SERVICONI LTDA	$1.315.410.791

	MONTERÍA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CÓRDOBA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, INCLUIDO EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS			
LP-IBG-001 DE 2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los despachos judiciales y dependencias administrativas del distrito judicial de Ibagué	2025	UNION TEMPORAL ELITE	$2.715.763.500
SA-MC-01-2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, la prestación del Servicio de Vigilancia y seguridad privada, con armas, sin armas y seguridad con medios tecnológicos, para las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento de Risaralda	2025	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$1.384.350.767
LP001 DE 2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con arma y sin arma, personal uniformado, medios tecnológicos y canino, con destino a las diferentes sedes judiciales, administrativas y bodegas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio	2025	UNION TEMPORAL RAMA C-S.25	$2.491.422.011
LP-VA-02-2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NECESARIA PARA LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2025	VIPERS LTDA	$1.762.024.537
DESAJTU-LP-004 DE 2025	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.	2025	UNION TEMPORAL AS 2025	$2.510.969.009
LP-02-2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva y Florencia, dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila y Caquetá, mediante lotes.	2025	LAOS SEGURIDAD LTDA	$917.442.149
LP 02 DE 2025	Contratar en nombre de la Nación - consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán - Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con destino a los diferentes Despachos Judiciales y sedes Administrativos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.	2025	SEGURIDAD SAN CARLOS	$2.840.106.781
SAMC 09 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	2025	UNION TEMPORAL SINCELEJO SEGURA	$1.410.681.315
LP004-2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓNSECCIONAL DEADMINISTRACIÓNJUDICIAL DEMEDELLÍN ENEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2025	UT AMERIVIPP PAISA 2025	$4.982.111.442
LP-002-2025	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2025	UNION TEMPORAL SEMA PUERTO DE ORO	$2.481.420.372
SAMC-007-2025	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE	2025	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$1.400.905.025

	GONZÁLEZ (CESAR), A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA			
SA-78-2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada armada para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas del Distrito Judicial de Manizales	2025	UNON TEMPORAL MANIZALES LT-2025	$1.790.958.964
SA-01-2026	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca	2026	UNIN TEMPORAL NJ RAMA VALLE 2026	$1.730.006.981
LP-001-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA	2026	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$3.488.165.776
Lp01_2026	Prestar el servicio de vigilancia privada para las sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de los distritos judiciales de Pasto y Mocoa	2026	UNION TEMPORAL RAMA SEGURA 2026	$3.493.844.752
SAMC 01 2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	2026	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	$1.747.513.724

De la anterior relación de contratos se determina que para el año 2023 se realizó una inversión de $71.036.756.548, para el año 2024 fue de $11.803.462.271, para el año 2025 fue de $60.968.557.103 y lo que lleva corrido del año 2026 es de $10.459.531.233, por lo tanto, se evidencia que la inversión desde el 2023 es de $154.268.307.155.

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial referente procesos que involucran servicios de vigilancia, encontramos la siguiente información para los 14 últimos años:

EMPRESA	AÑO - PRESTACION DEL SERVICIO	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO
UNIÓN TEMPORAL OLIMPO - NUEVA ERA	2013	LP002	1.142.265.537,00
UNION TEMPORAL MEGA PENTA 2014	2014	237	2.091.645.854,00
UNION TEMPORAL VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA - COMPAÑÍA DE VIGILANCIA SERSECOL LTDA	2015	180	2.194.277.224,00
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	2016	149	2.131.130.143,00
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	2017	127	2.056.087.427,00
UNION TEMPORAL ST-RJ 18	2018	134	2.347.986.440,00
UT SERVICONFOR	2019	116	2.546.174.644,00
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA	2021	20	1.573.874.316,00
SEGURIDAD TREBOL	2021	138	3.074.865.869
SEGURIDAD TREBOL	2022	156	69.102.206
COOVIAM	2022	163	2.288.549.392
UNION TEMPORAL TAC CENTRAL TUNJA 2023	2023	041	1.000.882.190
UNIÓN TEMPORAL E-SER TUNJA	2023	102	4.930.833.441,92
UT SEGURIDAD CA1 2025	2025	007	2.529.921.595

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso que se adelanta para Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado, sin

arma y apoyo con medios tecnológicos, en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a fin de establecer los precios del mercado tal y como se describen en el Estudio del Sector incluido en los Estudios Previos, teniendo en cuenta:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para estructura el respectivo estudio de mercado, tiene en cuenta el estudio de mercado realizado en el proceso de contratación del presente año para el cual solicitó a través de correo electrónico cotización de los servicios a empresas dedicadas a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

De lo anterior se recibió respuesta por 3 empresas, SERVINCONFOR, E-SECURITY LTDA y SEGURIDAD SUPERIOR LTDA con las cuales se estructuro los costos, atendiendo los recursos para la actual vigencia. (cotizaciones recibidas en el mes de mayo de 2026)

De igual forma y dado que el valor por servicio se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, se estableció el valor según la liquidación realizada por la Entidad, atendiendo la Circular externa Nº 20241300000445 de fecha 30 de diciembre de 2024, por el cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2025, para lo cual se integra igualmente lo establecido por la Circular Externa número Nº 20221300000145 del 2 de mayo de 2022. Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento, Resolución 20251000059517 CS (8/8/2025) Supervigilancia de vigilancia y seguridad privada "Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada''

De lo anterior se determinó el estudio de mercado el cual hace parte del presente estudio en el anexo respectivo.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial dentro del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, la disposición de recursos para la vigencia 2026 y el presupuesto proyectado; el valor estimado para esta contratación es de hasta, MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.432.505.382,00), Incluido IVA y demás impuestos, valor con el cual se proyecta cubrir la necesidad.

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*"[7]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de servicio de vigilancia que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las clausulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 8 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece "*En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos*"[8]

V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

[7] Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

[8] Ley 2119 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027/

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[9].

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

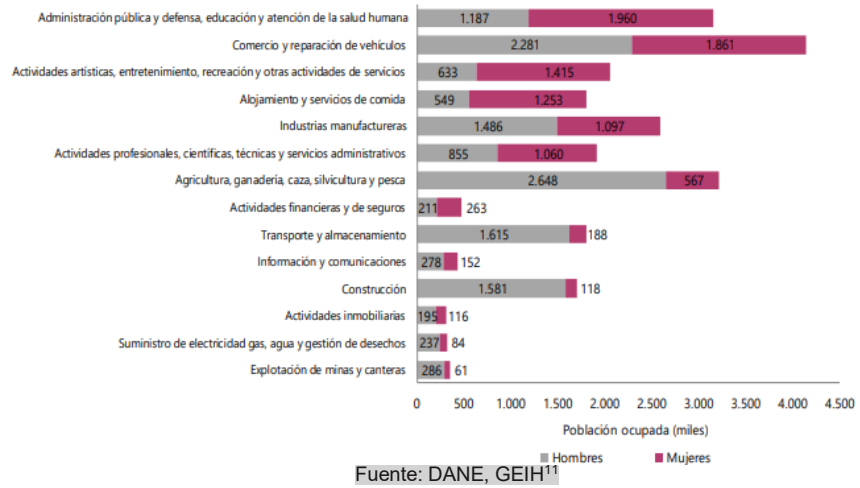
Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

Fuente: DANE, GEIH[10]

9 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
10 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.
En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH[11]

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

11 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

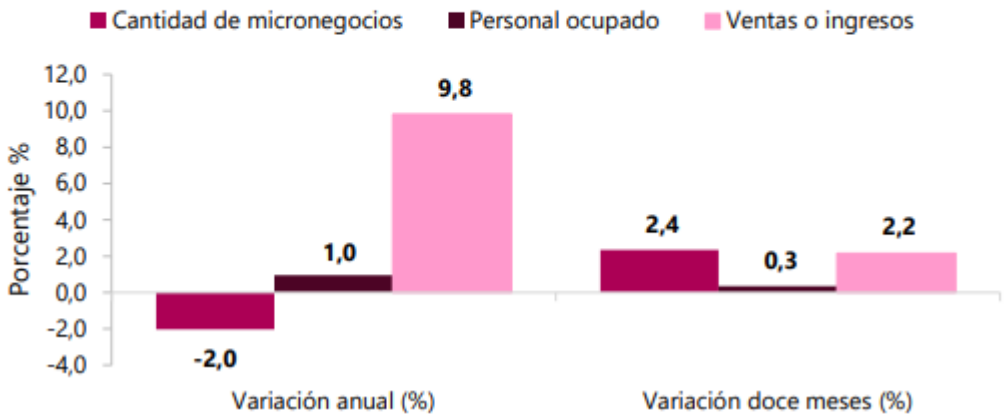
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[12]:

Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

[12] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf

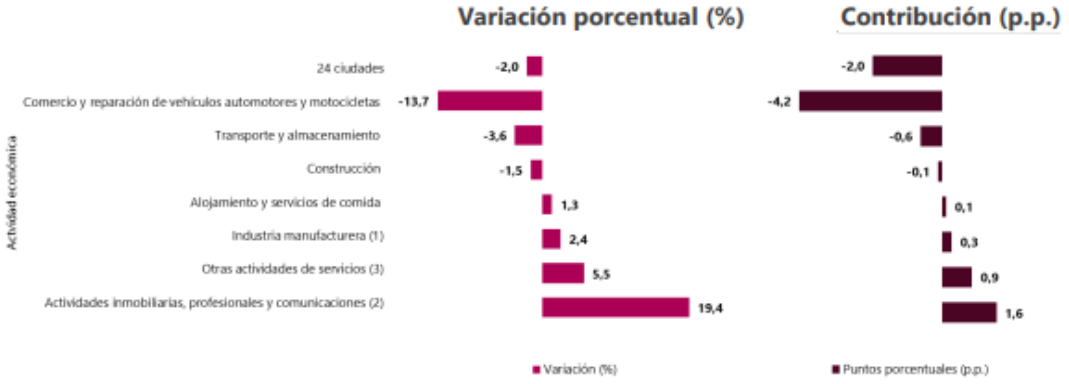
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

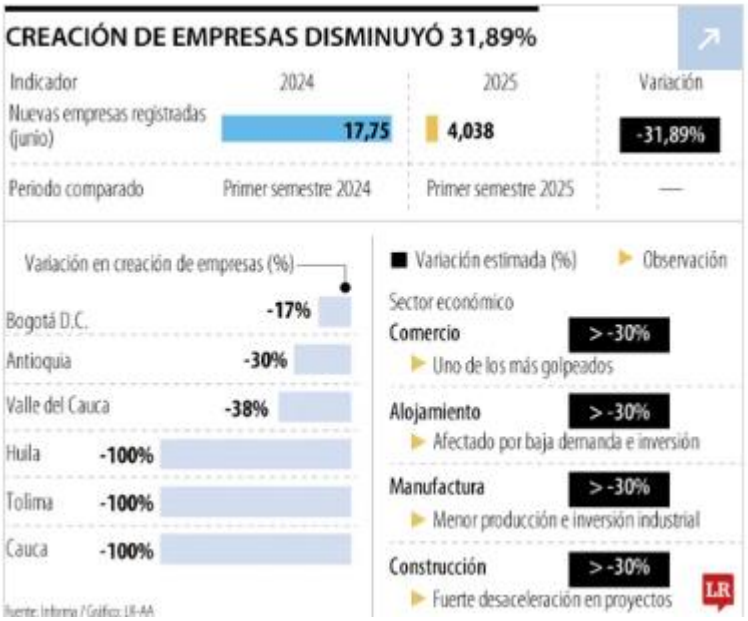
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



"Fuente: DANE, MiPymes"[13]

[13] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas cayó 31,89% frente al mismo periodo del año anterior. Según el estudio, en junio de este año se registraron 4.038 nuevas empresas, frente a las 17.750 del mismo mes de 2024. La caída golpeó incluso a los territorios más dinámicos del país: Bogotá retrocedió 17%, Antioquia cayó 30% y el Valle del Cauca, 38%. Los sectores más afectados fueron el comercio, la construcción, la manufactura y el alojamiento, todos con disminuciones superiores al 30%.



"Fuente: La república, MiPymes"[14]

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan

[14] La República

otras disposiciones", la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[15]:

"Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales"[16].

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones[1].

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	***Puntaje***
Microempresa	*0,25 Puntos*
Pequeña Empresa	*0,2 Puntos*
Mediana empresa	*0,15 Puntos*

"Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021"[17].

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

---

15 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

16 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

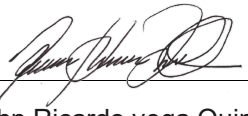
17 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- En la plataforma SECOP II, las modalidades de contratación más utilizadas para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada son, en orden de mayor a menor prevalencia: la licitación pública, seguida por la selección abreviada de menor cuantía y las contrataciones directas.

- El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHETA Y DOS PESOS ($1.432.505.382,00) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Tunja
Fecha de diligenciamiento	18 de junio de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	John Ricardo vega Quintero
Cargo	Coordinador Área Administrativa
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	Claudia Constanza Flechas Quintero
Cargo	Profesional Universitario
Revisó	Comité Estructurador Evaluador en Acta 46 del 7 de julio de 2026
Aprobó	Junta de Contratación en Acta 40 del 10 de julio de 2026